

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Dirección de Administración y Finanzas

24 SEP 2025

PROVIDENCIA, Fecha:

DA EX DAF 1882 N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° del y mediante:
- i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° 0 de fecha
- a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: Pago de convenio por envío de piezas postales.-
- b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia: de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra
- ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado
- iii) Memorando u OT N° de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9 Dirección: MONEDA 1155 SANTIAGO e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-5 Documentos express (Dir. Transito).-	17.940	17.940
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-1 Documento express (Of. de Partes).	3.450	3.450
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-10 Carta normal nacional (Dir. Infraestructura).	9.102	9.102
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-32 Carta normal nacional (Dir. Fiscalización).	28.018	28.018
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-2 Carta normal nacional (Dideco).	1.752	1.752
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-54 Carta normal nacional (Oficina de Partes).	47.282	47.282
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-35 Carta normal nacional (Oficina de Partes).	31.340	31.340
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-49 Carta normal nacional (Dir. Obras).	42.991	42.991
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-1 Carta normal nacional (Daom).	876	876
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-5 Carta normal nacional (Dir. Juridica).	4.580	4.580
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-4 Carta normal nacional (Dir. Transito).	3.590	3.590
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-1 Carta normal nacional (Dir. Personas).	876	876
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2025.-1.171 Servicio postal especial (Dir. Atención alContribuyente) - Exento N° 2246 de fecha 19/10/2009.- Cotizador ibp.-	889.960	889.960

TIPO DE COMPRA	Los convenios que celebren entre si los orga- nismos publicos enumerados en Art.3 letra B Ley 19886	DESCUENTO: NETO. 1.081.757 IVA/RETEN: 0 Total O.Compra: 1.081.757
----------------	---	--

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 911 /17/09/2025

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001	060504	9.638.598	350.361.402	1.081.757	8.556.841

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OF, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Administrador Municipal	Secretario Municipal